

Camino L. Gambera, 1 Parador	2.632 m ²
169 Sebastián Avalos Guillén	826 m ²
170 Justo Gómez Avalos	368 m ²
171 Rafael Miranda Yebra	1.855 m ²
172 Francisco Hinojo Aguilar	326 m ²
173 Felipe Alamo Molina	375 m ²
174 Herederos de Salvador Moral Moral	631 m ²
175 José González Alamo	109 m ²
177 Comunidad de la Acequia del Lugar	99 m ²
178 Isabel Aguilar Martín	1.580 m ²
179 Miguel Marzo Morante	255 m ²
180 Isidro Plaza Arias	1.138 m ²
181 Juan Alamo Martín	34 m ²

Día 4 diciembre 1995 a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Fondón.

182,189 Asunción Godoy Godoy	2.095 m ²
183 José Morante Rodríguez	267 m ²
184 José Sánchez López	745 m ²
185,186 José Ventaja Juárez	798 m ²
187 Baldomero Jiménez Rodríguez	943 m ²
188 Antonio Díaz Campos	286 m ²
190,193 Antonio Daza López	1.906 m ²
191 Rafael Suárez Pérez	239 m ²
192,195 Francisco Martín Cuervas	1.897 m ²
194,212 Antonio Martín Plaza	2.569 m ²
196 Herederos de Joaquín Morales Herreras	505 m ²
197 Concepción Gómez Cuervas	1.910 m ²
198,201 María Guillén Campos	1.293 m ²

Día 5 diciembre 1995 a partir 10,30 horas
en Ayuntamiento Fondón

199,203 Antonio Carvajal Cardos	1.486 m ²
200 Alejandro Guillén Campos	57 m ²
202 Ramón Guillén Campos	1.622 m ²
204 Juan Gallardo	78 m ²
206 Francisco González López	968 m ²
207 Francisco Zapata Martínez	3.971 m ²
208 Dionisio Ventaja Ortiz	528 m ²
208A Juan Ventaja Ortiz	97 m ²
209A Antonio Ventaja Ortiz	450 m ²
210 Herederos de Sebastián Sánchez	1.764 m ²
213 Valentín Martín Plaza	1.004 m ²

Almería, 20 de octubre de 1995.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 20.10.95, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones que a continuación se reseñan y durante el período que se indica:

Ecija.

60 viviendas, del grupo de 77 viviendas.

Expediente: SE-91/180.

Del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1995.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exi-

gidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1995, acordó lo siguiente:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A, CON LA CATEGORÍA DE MÉDICO/O EMPRESA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición, de una plaza de empleado/a laboral fijo/a con la categoría de Médico/o de Empresa, de la plantilla presupuestaria de personal laboral, integrante de la Oferta de Empleo Público año 1.992 y perteneciente al Grupo A del Convenio Colectivo.

SEGUNDA.- Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario que los/as solicitantes reúnan los siguientes requisitos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina, especialidad en Medicina de Trabajo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso/a en causa vigente de incapacidad y/o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

TERCERA.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 39/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos y realización del tercer ejercicio, los siguientes documentos:

- Certificación Académica Personal expedida por el Organismo Competente.
- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.
- Originales o fotocopias debidamente computadas de los títulos o diplomas que acrediten los Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas, Ponencias y Comunicaciones realizados.
- Memoria-Proyecto, sobre la organización y funciones de un Servicio de Médico de Empresa para una Administración Local.

CUARTA.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y cuyo número de cliente es 20920010191100000013. Dichos derechos sólo serán devueltos en caso de no ser admitido/a en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

QUINTA.- Lista de admitidos y excluidos

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente en el plazo máximo de un mes, procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez días hábiles, previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común citada, subsanar las deficiencias que, por su

propia naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos rectorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal para la comprobación y calificación de los méritos de la Fase de Concurso y comienzo de la Fase de Oposición.

SEXTA.- Tribunal

El Tribunal Calificador del Concurso-Oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: - El Director del Área de Régimen Interior y Personal.

- Un Técnico/a experto/a del mismo nivel de titulación y especialización a la plaza convocada, designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

- Un Director Médico de un Centro adscrito al Patronato de Bienestar Social.

- Un empleado público con nivel y grupo de titulación igual a la plaza convocada, a propuesta del Comité de Empresa y designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

SECRETARIO: Funcionario/a de carrera de la Corporación que actuará a efectos de fe pública.

Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual a la exigida para el acceso a la plaza convocada. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos un Vocal, titulares o suplentes, indistintamente.

SÉPTIMA.- Fases de selección

Constará de dos Fases: una de Concurso y otra de Oposición.

La Fase de Concurso será previa a la Oposición.

1.- Fase de Concurso

A) Méritos Académicos:

- Expediente personal relacionado con la titulación exigida para tomar parte en la Convocatoria, según el siguiente despliegue:

• Por cada Notable, 0,10 puntos

• Por cada Sobresaliente, 0,15 puntos

• Por cada Matrícula de Honor, 0,30 puntos

Puntuación máxima Apartado A) 2 puntos.

B) Méritos Profesionales:

• Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Médico/a, 0,10 puntos

• Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Médico/a, 0,05 puntos.

• Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, en plaza o puesto de Médico/a, 0,025 puntos.

Si los Servicios prestados se hubiesen desempeñado además con la especialidad en Medicina del trabajo, se incrementarán las puntuaciones descritas, en 0,025 puntos/mes.

Puntuación máxima Apartado B), 5 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

C) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

• Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días, 0,05 puntos

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días, 0,10 puntos

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días, 0,20 puntos

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días, 0,30 puntos

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días, 0,50 puntos

De 200 o más horas, 1,00 punto

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

• Por la participación como Director/a, Coordinador/a, Ponente o Comunicador en materia de Salud Pública-Administración Sanitaria y Salud Laboral, 0,20 puntos por intervención.

La participación en una misma actividad docente como Director, Coordinador, Ponente o Comunicador en varias materias, sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total Apartado C), 3 puntos.

2.- Fase de Oposición

Los ejercicios de la Oposición serán tres. La duración máxima del proceso de celebración de los ejercicios no excederá del plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Primer Ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario de preguntas concretas sobre Materias Comunes del Programa Anexo, cuyo número determinará el Tribunal. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será de 90 minutos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos a elegir por el aspirante, entre tres propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para los dos supuestos serán de 4 horas.

Siendo la puntuación máxima a obtener en cada ejercicio de 10 puntos. Debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para superar cada uno de ellos.

Tercer Ejercicio: Que consistirá en la exposición y defensa por el aspirante ante el Tribunal de la Memoria-Proyecto, presentada sobre la organización y funciones de un Servicio de Médico de Empresa para una Administración Local.

Siendo la puntuación máxima a obtener de 5 puntos.

Las calificaciones de los ejercicios se obtendrán sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

OCTAVA.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/a aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso y de Oposición, que elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como empleado/a laboral fijo/a.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del aprobado/a, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el Concurso-Oposición se exigen en la Base Segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser designado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Quiénes tuvieran la condición de empleados/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

NOVENA.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso-Oposición.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA.- Recursos

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as, en los plazos y forma establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROGRAMA ANEXO

Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias municipales/provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
16. Derechos y deberes fundamentales del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
18. El presupuesto de las Entidades Locales: elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

Materias Específicas

19. Concepto de Medicina del Trabajo y Medicina de Empresa. Historia de la Medicina del Trabajo. La evolución de los Seguros en España.
20. Salud Laboral: concepto. Metodología de estudio de la Salud Laboral. Prevención de la Salud Laboral.
21. Salud, protección del trabajador y productividad: generalidades. Condiciones de trabajo. Productividad. Comportamiento humano. Protección del trabajador. Salud del trabajador. Relación trabajo-salud.
22. Psicología del Trabajo y relaciones humanas en la Empresa: marco general. Principales cambios y tendencias medioambientales y de las condiciones de vida y de trabajo.

23. Servicios Médicos de Empresa: nacimiento y regulación actual. Constitución y organización. Funciones. El Médico de Empresa. La relación Médico de Empresa y Empresario como relación laboral. Futuros Servicios de Salud Laboral.
24. Servicios Médicos de Empresa: antecedentes. Legislación española. Reglamentos de los Servicios Médicos de Empresa. Ámbito de aplicación. Servicios autónomos y comunes. Requisitos para poder ejercer esa actividad profesional.
25. Servicios Médicos de Empresa: organización administrativa. Archivos. Reglamento de Régimen Interior. Memoria anual. Organización de la Documentación y Archivo de los Servicios Médicos de Empresa.
26. Garantía de calidad de los Servicios de Prevención y salud en el trabajo: concepto de calidad. Componentes de la calidad en un Servicio de Prevención. Garantía de calidad. Concepto de estructura. Proceso y resultado. Metodología en garantía de calidad.
27. Funciones asesoras y de colaboración de los Servicios Médicos de Empresa: Secreto profesional. Prudencia médica. Funciones asesoras a la empresa, a los trabajadores, al Comité de Empresa, al Comité de Seguridad e Higiene y Organismos oficiales.
28. Equipos multidisciplinarios. Funciones del Médico de Empresa, A.T.S./D.U.E. Psicólogo Industrial. Ingeniero de Seguridad. Otros.
29. Salud y enfermedad. Enfermedad común y enfermedad profesional.
30. Enfermedad profesional. Concepto y clasificación. Legislación. Normas para su prevención.
31. Funciones de los Servicios Médicos de Empresa.
32. Políticas para la prevención de riesgos laborales:
 - Políticas nacionales: el papel del Estado, del empresario, el papel del trabajador.
 - Políticas comunitarias: marco general de acción de la Comisión de las Comunidades Europeas en materia de Seguridad, Higiene y Protección de la Salud en el trabajo.
33. Incapacidad temporal. Protección por invalidez: clases y grados de invalidez.
34. Órganos de Seguridad e Higiene y Salud Laboral previstos en la Directiva Marco. Órganos previstos en el anteproyecto de la Ley de Prevención de riesgos laborales.
35. Riesgos profesionales de los trabajadores sanitarios: siniestralidad laboral.
36. Concepto de accidente de trabajo. Prevención.
37. Investigación de accidente e incidente. Trámites legales.
38. Historia clínica laboral. Bases fundamentales. Apartados de la historia clínica laboral. Informatización de la historia clínica.
39. Pruebas funcionales en Medicina del Trabajo: interpretación de las pruebas funcionales. Tipos de pruebas funcionales. Analítica de sangre y orina. Control tensión arterial. Pruebas funcionales: respiratorias. Radiografía de tórax. Audiometría. Control visión. Electrocardiograma.
40. Estudio de los puestos de trabajo desde el punto de vista higiénico (condiciones ambientales: ventilación, iluminación, temperatura, humedad, agentes físicos, químicos y biológicos) y de los requerimientos del puesto de trabajo. Ficha higiénica del centro de trabajo o de la industria.
41. Reconocimientos médicos laborales. Clasificación. Sistemática de los reconocimientos médicos.
42. La Seguridad Social: concepto y evolución. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo. Los distintos niveles de protección de una moderna Seguridad Social.
43. Entidades colaboradoras de Sistema de la Seguridad Social: las Mutuas de Accidentes de trabajo y enfermedad profesional de la Seguridad Social. Concepto y caracteres. Requisitos para su constitución. Documento de asociación. El reaseguro. Funciones. Actuación en materia de prevención de riesgos profesionales.
44. Entidades gestoras de la Seguridad Social: El INSH (El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo). Desarrollo pormenorizado de las acciones de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo por parte del INSH y de sus Organismos, así como CCAA.
45. Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo y los Vigilantes de Seguridad. Antecedentes y regulación actual. Constitución. Composición. Funciones.
46. Epidemiología laboral: definición. Historia. Situación actual. Características de la epidemiología laboral. Conceptos. Clasificación.
47. Estudios más frecuentes en epidemiología laboral: análisis del estudio transversal. Estudio de cohortes. Estudios de casos/controles.
48. Casos de error en los estudios epidemiológicos, su tratamiento, sesgos y confounding.
49. Determinación de la exposición. Protocolos de investigación. Elementos relacionados con la publicación de los resultados. Revisión de diseños. Presentación de un artículo o protocolo de investigación.
50. Evaluación ambiental y vigilancia biológica: procedimientos de la evaluación ambiental de la exposición. Consideraciones importantes sobre la vigilancia biológica.
51. Higiene industrial. El estudio del Centro de trabajo: locales, materiales, primas, productos intermedios y terminados. Funciones en materia de vigilancia y control de las condiciones higiénicas de los locales y servicios del centro de trabajo.
52. Control y vigilancia del medio ambiente. Valores límite. La medición de la exposición. Técnicas de evaluación de la exposición, uso de los TLV. Modelo de Brief y Scala. Valores MAK. Agentes cancerígenos. Frecuencia de la toma de muestras.
53. Contaminación abiótica ambiental. Definición. Fuentes de contaminación. Contaminantes atmosféricos. Estudio específico de los principales contaminantes. Efectos sobre la salud humana. Vigilancia de la contaminación atmosférica.
54. Síndrome del edificio enfermo. Características de los edificios. Factores causales. Clínica.
55. Dermatitis de contacto profesional. Prevención.
56. Toxoinfecciones alimentarias. Tipos y prevención.
57. Reanimación del politraumatizado. Características generales del politraumatizado. Tratamiento del politraumatizado: fase de reanimación general. Fase de reanimación específica.
58. Intoxicación por plomo. Fuentes de intoxicación. Metabolismo del plomo. Manifestaciones patológicas del plomo. Estudio del cuadro clínico. Criterios de selección de los marcadores biológicos para un diagnóstico de impregnación.
59. Urgencias oftalmológicas; quemaduras oculares. Traumatismos oculares.
60. Pérdida de la audición laboral: valoración de la audición. Diagnóstico diferencial de la sordera. Sordera inducida por ruido. Sordera debida a trauma físico. Sordera por ototoxicidad. Aspectos médicos-legales.
61. Hepatitis B: etiología. Historia natural de la enfermedad. Epidemiología general y descriptiva. Medicina preventiva. Terapéutica.
62. Prevención de la Hepatitis B como enfermedad profesional.
63. Hepatitis víricas de transmisión no parenteral: Hepatitis A y Hepatitis E.
64. Hepatitis C: etiología. Aspectos clínicos. Marcadores. Epidemiología y profilaxis.
65. Trabajo en turnos: ritmos biológicos. Cronopatología laboral. Profilaxis.
66. Análisis de drogas en el medio laboral.
67. Alcoholismo en el medio laboral: aspectos generales. Consumo de alcohol en el medio laboral. Diagnóstico. Manifestaciones clínicas.
68. Síndrome de apnea obstructiva del sueño, su repercusión laboral.
69. SIDA: infección por el VIH. Afectación pulmonar en el SIDA. Complicaciones neurológicas. SIDA y Aparato digestivo. SIDA y patología renal. Prevención y tratamiento.
70. SIDA en el profesional sanitario. Recomendaciones de la OMS para la prevención y control de la infección con VIH.
71. Síncope: definición. Patogenia. Clasificación. Diagnóstico del síncope.
72. Estrés profesional. Concepto. Estrésantes en el lugar de trabajo. Estrés y enfermedad. Prevención y tratamiento.
73. Polimialgia reumática. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica, diagnóstico y tratamiento. Trastornos reumáticos en la población laboral activa.
74. Evaluación y tratamiento de la lumbalgia. Actuación en medicina del trabajo. Lumbalgia y absentismo laboral.
75. La gripe. Etiología. Epidemiología. Clínica. Profilaxis.
76. Trabajadores en pantalla de datos y salud laboral: concepto y definición. Efectos sobre la salud. Ergonomía de puestos de trabajo ante la pantalla de datos.
77. Brucelosis. Etiopatogenia. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico y tratamiento.
78. Tétanos. Etiología y patogenia. Epidemiología. Clínica. Diagnóstico y tratamiento. Profilaxis.
79. Quemaduras. Etiología. Concepto y valoración del quemado. Consecuencias locales, repercusiones generales. Tratamiento.
80. Dolor abdominal agudo. Etiología. Tipos clínicos de abdomen agudo. Sintomatología. Posibilidades diagnósticas.
81. Hipotermia accidental su manejo: consideraciones generales. Etiología. Grados de severidad del síndrome. Estado de los diversos órganos y sistemas. Tratamiento.
82. Asbestosis. Aspectos clínicos, evolutivos y terapéuticos. Valoración de las incapacidades por la asbestosis.
83. Cáncer profesional: aspectos generales. Epidemiología. Carcinogénesis. Factores extrínsecos. Stress profesional y estado inmunológico. El cáncer como enfermedad profesional. Prevención.
84. Golpe de calor: etiología. Prevención y tratamiento.
85. Dolor torácico: aspectos generales. Etiopatogenia. Diagnóstico diferencial.
86. Asma ocupacional: definición. Epidemiología. Mecanismos patógenos. Clasificación. Diagnóstico. Etiologías específicas. Tratamiento. Prevención. Legislación.
87. Tabaquismo y salud profesional.
88. Enfermedad de las climatizadores: legionelosis. Características microbiológicas. Epidemiología. Características clínicas. Diagnóstico diferencial. Tratamiento. Prevención.
89. Intoxicación por CO. Fuentes de intoxicación. Patogenia. Sintomatología. Tratamiento y prevención.
90. Heridas. Cuidados urgentes.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Jaén, 5 de septiembre de 1995.- El Presidente, Felipe López García.

AYUNTAMIENTO DE LINARES

ANUNCIO. (PP. 1752/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 2, del vigente